



Vivienda abona las ayudas complementarias de 30.000 euros a otras 24 familias palmeras que perdieron sus casas

El Gobierno de Canarias ha pagado ya esta ayuda a 308 familias afectadas por la erupción del volcán con la finalidad de complementar las ayudas de 60.000 euros que ya concedió el Estado

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, que dirige el consejero en funciones Sebastián Franquis, abona desde hoy a 24 familias residentes en La Palma los 594.808 euros que se corresponden con la cuarta resolución de concesión y abono de subvenciones a las familias afectadas por la destrucción total de la vivienda habitual provocada por el volcán de Cumbre Vieja. En total, con esta nueva resolución, el Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI) ha pagado ya a 308 familias palmeras un total de 8.602.269 euros en estas ayudas adicionales que se empezaron a abonar en marzo pasado.

El abono de las 24 nuevas ayudas se está llevando a cabo directamente en las cuentas corrientes de estas familias una vez transcurrido el plazo legal de cinco días que se da a los beneficiarios después de publicarse en el BOC por si alguien quisiese renunciar a la subvención.

Con esta línea de ayudas el Gobierno canario refuerza con hasta 30.000 euros las ya otorgadas por el Gobierno de España con carácter de indemnización a las familias que perdieron su vivienda. Esta medida impulsada por la Consejería servirá como complemento a la ayuda concedida por el Estado mediante el Real Decreto-ley 20/2021 para la reparación de los daños ocasionados por la erupción volcánica por la que se destinaban hasta 60.480 euros para paliar los daños en las viviendas a las familias afectadas que ahora, con esta ayuda de la Consejería de Vivienda, podrán beneficiarse de un complemento de hasta 30.000 euros para reforzar esta ayuda.

Las subvenciones se conceden de oficio, y la consideración de solicitante de la ayuda la otorgará el cumplimiento de dos requisitos: la inscripción en el Registro de personas afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, y el haber sido beneficiario de la subvención concedida por la Administración General del Estado por destrucción total de viviendas, de acuerdo con el Real Decreto-ley 20/2021, por el que se adopta medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

El objetivo de la Consejería con esta nueva línea de ayuda ha sido aumentar la cuantía de la indemnización a las personas afectadas por la erupción que ya recibieron un primer pago por parte del Estado, por lo que estas familias no tendrán que presentar ninguna solicitud ni aportar documentación para poder optar por esta subvención. El ICAVI solo tiene que certificar que esas familias se encuentran inscritas en el registro oficial de damnificados por el volcán, y valorar si con la indemnización estatal se han cubierto todas las pérdidas sufridas. En base a ese porcentaje de compensación se otorgará la nueva ayuda del Gobierno de Canarias que variará hasta un máximo de 30.000 euros hasta cubrir el límite del valor del daño producido